



# FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO

## SECRETARÍA GENERAL

[secretaria@fedamon.com](mailto:secretaria@fedamon.com)

### **CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LAS NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS 2020**

#### **1.- Tramitación de las licencias federativas de la FAM**

La tramitación de las licencias para el año 2020 se hará a través de la plataforma online, para lo cual cada club dispone de su Usuario y Contraseña. Para la tramitación de la licencia por independiente visite [este enlace](#).

#### **Novedades:**

**Renovación de Licencias en Bloque:** Desde el usuario "**Club**" se podrán renovar licencias en bloque, desde el listado de "**Histórico de Licencias**".

**Tarjeta Federativa:** La Federación Andaluza ha creado una aplicación gratuita para el móvil para acceder a la licencia digital. El plástico de la licencia se imprimirá previo pago de la tasa aprobada para ello y se enviarán las tarjetas de las licencias tramitadas a la sede del club por correo ordinario para que este a su vez, las entregue a sus socios/as.

#### **IMPORTANTE:**

***No se tramitarán licencias federativas a personas con residencia fuera de la COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA.***

#### **2.- Cuota Club Anual FAM:**

**IMPORTANTE:** No se podrá pagar el albarán de la cuota de club si el club no tiene actualizados los datos de, al menos tres, de los componentes de la Junta Directiva del Club. La cuota anual de Club FAM, de pago obligatorio previo al inicio de la tramitación de licencias, deberá hacerse en un ingreso único, indicando en el concepto el código del albarán de la cuota club y enviando por correo electrónico una copia del resguardo de pago a la dirección [licencias@fedamon.com](mailto:licencias@fedamon.com).

El importe es de 50,00 €.

También puede hacerse "**Pago online**", para ello, ir a "**Albaranes de Club**", y encontraréis el correspondiente a la Temporada 2020 en estado **pendiente**.

#### **3.- Categorías:**

**Infantiles:** Nacidos desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2020 (ambos inclusive).

**Juveniles:** Nacidos desde 01/01/2003 hasta 31/12/2006 (ambos inclusive).

**Mayores:** Nacidos antes del 01/01/2003.

CL. Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958-291-340.

E-mail: [secretaria@fedamon.com](mailto:secretaria@fedamon.com) · Página web: <http://www.fedamon.com>

Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-1990. C.I.F.: Q-6855020-A



## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO SECRETARÍA GENERAL

[secretaria@fedamon.com](mailto:secretaria@fedamon.com)

### **4.- Pago de licencias federativas:**

El pago puede realizarse mediante **“Pago online”** (con tarjeta bancaria) o por ingreso bancario en la cuenta que la Federación tiene abierta a su nombre en la entidad bancaria **BANKIA**

**IBAN: ES36 2038 3505 3760 0029 7053**

### **IMPORTANTE:**

**En caso de hacer el pago mediante transferencia, en el concepto del pago debe aparecer la siguiente información:**

**NOMBRE DEL CLUB QUE REALIZA EL PAGO  
Y NÚMERO DEL ALBARÁN QUE HA DADO LA PLATAFORMA**

Una vez realizado el ingreso en la cuenta de la FAM, el resguardo del mismo deberá ser enviado por correo electrónico a [licencias@fedamon.com](mailto:licencias@fedamon.com) para su gestión.

### **Pago On-line:**

Una vez generado el albarán, se debe entrar en **“Albaranes licencias”**, buscar y abrir el albarán pendiente y dar a pagar mediante la opción **“Pago on-line”**.

En este caso ya no es necesario enviar el resguardo del pago ya que automáticamente las licencias quedan tramitadas.

### **5.- Impresión de tarjeta de licencia federativa:**

La impresión de la tarjeta de licencia federativa tendrá un coste de 5,00 €.

Para solicitar la impresión se debe enviar un correo electrónico a [licencias@fedamon.com](mailto:licencias@fedamon.com) con el nombre, apellidos y DNI de la persona titular de la licencia federativa a imprimir, así como el resguardo de pago en la cuenta de la FAM. Si el club tramita el pago de los albaranes online puede solicitar la creación de un albarán con el concepto “impresión de licencia”.

### **6.- Ampliaciones:**

**Las ampliaciones de licencias solo las podrán hacer los/as titulares de licencia federativa de temporada completa y a licencias de temporada completa.**

El coste de la ampliación será el resultado de restar al importe de la licencia superior el importe de la licencia inferior.

CL. Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958-291-340.

E-mail: [secretaria@fedamon.com](mailto:secretaria@fedamon.com) · Página web: <http://www.fedamon.com>

Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-1990. C.I.F.: Q-6855020-A



## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO SECRETARÍA GENERAL

[secretaria@fedamon.com](mailto:secretaria@fedamon.com)

### **7.- Licencias de media temporada:**

Las licencias de media temporada podrán ser gestionadas a partir del 01/07/2020.

Estas licencias **no pueden ser ampliadas** y **no están disponibles** las siguientes modalidades:

- A Familiar.
- B Familiar.
- C Familiar.
- A11.
- A-IS.
- A65.
- D2.

**Los/as deportistas titulares de licencias de media temporada no puntúan en las clasificaciones de las Copas Andaluzas ni cualquier tipo de Campeonato (Andaluz o provincial), y por lo que tampoco tendrán derecho a los premios y trofeos de estas competiciones. Tampoco podrán tramitar solicitud de Valoración del Rendimiento los titulares de estas licencias federativas"**

### **8.- Licencias Familia Numerosa:**

Para la tramitación de las licencias de familia numerosa, es requisito indispensable la presentación en el club de la fotocopia del carnet de familia numerosa, el libro de familia numerosa o la resolución de familia numerosa proporcionado por la Junta de Andalucía por cada uno de los/as usuarios/as que se van a beneficiar de dicho descuento.

Este tipo de descuento será aplicado solamente para modalidades A Familiar, B Familiar y C Familiar, **para la temporada completa y sólo se podrán acoger los/as hijos/as de familia numerosa Infantiles y Juveniles.**

***El club tramitará estas licencias de igual manera que las demás y pasaran a estado de preinscritas. Deberá remitir a [licencias@fedamon.com](mailto:licencias@fedamon.com) la documentación referida en el punto anterior, para cotejar dicho descuento. Una vez comprobado por la FAM, estas pasaran al estado de validadas, pudiendo el club generar el albarán correspondiente.***

### **9.- Licencia A11:**

Esta Licencia solo se contempla para el 1º Semestre del año (01/01/2020 hasta 30/06/2020).

Solo podrá ser solicitada para **Juveniles e Infantiles.**

CL. Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958-291-340.

E-mail: [secretaria@fedamon.com](mailto:secretaria@fedamon.com) · Página web: <http://www.fedamon.com>

Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-1990. C.I.F.: Q-6855020-A



## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO SECRETARÍA GENERAL

[secretaria@fedamon.com](mailto:secretaria@fedamon.com)

### **10.- Licencia A-IS (Inclusión Social):**

Es una licencia de temporada completa. El club tramitará estas licencias de igual manera que las demás y pasaran al estado de preinscritas. Deberá remitir a [comitemujeres@fedamon.com](mailto:comitemujeres@fedamon.com) la documentación, donde tras estudiarla se autorizará y pasaran al estado de validadas, pudiendo generar el albarán correspondiente.

### **11.- Licencia A65:**

Es una licencia de temporada completa que podrá ser solicitada por personas **Mayores de 65 años**, a través del Club o por Independiente.

### **12.- Licencias de DÍA A-2 y A-4:**

Estas licencias solo podrán ser gestionadas a través del club. No podrán gestionarse licencias de esta categoría mientras que el club no tenga mínimo cinco licencias de temporada (o media temporada) tramitadas.

Serán tramitadas exactamente igual que cualquier otra licencia.

Es obligatorio que los/as deportistas sin licencia federativa anual que participen en una prueba del calendario oficial FAM, estén en posesión de la licencia de día de la FAM, expedida por el club organizador de la prueba.

### **Muy Importante:**

Estas licencias, para que tengan cobertura, **tendrán que estar gestionadas en la FAM, como máximo los jueves de cada semana antes de las 24:00 horas** ya que el viernes se deja de margen para poder gestionar con la compañía de seguros cualquier incidencia que pueda surgir.

Si el club realiza el pago de los albaranes mediante la opción "pago online", podrá tramitar estas licencias hasta el día antes de la prueba.

### **13.- Licencia Técnico-a/Árbitro-a:**

La licencia se solicita por club o individualmente a través del correo [licencias@fedamon.com](mailto:licencias@fedamon.com), rellenando los formularios que se encuentran en la [siguiente dirección web](#) (formulario de solicitud y documento protección de datos) y adjuntando:

- Copia del Título/s oficial que acredita la condición de Árbitro o de Técnico.
- Copia de haber hecho el correspondiente abono bancario.

**Para la renovación** bastará con enviar el resguardo del pago, nombre y apellidos y el documento de la protección de datos relleno y firmado. Poner en el asunto del correo "Renovación Licencia Técnico-a/Árbitro-a".

CL. Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958-291-340.

E-mail: [secretaria@fedamon.com](mailto:secretaria@fedamon.com) · Página web: <http://www.fedamon.com>

Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-1990. C.I.F.: Q-6855020-A



## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO SECRETARÍA GENERAL

[secretaria@fedamon.com](mailto:secretaria@fedamon.com)

### **14.- Protección de datos:**

A todas aquellas personas pertenecientes o no a clubes deportivos que soliciten federarse en la FAM, se les informa del siguiente texto:

“Que los datos personales que han sido facilitados por Ud. han sido incorporados a ficheros para su tratamiento cuyo responsable es

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO  
C/ SANTA PAULA, 23 2ª PLANTA  
18001 – GRANADA  
(GRANADA).

La finalidad del tratamiento es gestionar su relación deportiva, fiscal y administrativa como federado-a, así como mantenerle informado-a de cuestiones relacionadas con su vinculación federativa.

Que para el cumplimiento de la finalidad, o por exigencias legales, sus datos personales podrán ser cedidos o comunicados a Organismos e instituciones públicas obligado por la legislación y Administración pública con competencias en la materia. Los plazos de conservación de sus datos personales serán: Los previstos por la legislación respecto a la prescripción de responsabilidades. También se le informa del derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos a Ud., y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento y a presentar una reclamación ante una autoridad de control”

### **15.- Mas Información:**

Para más información sobre la tramitación de las licencias, podrán dirigirse mediante correo electrónico a [licencias@fedamon.com](mailto:licencias@fedamon.com) o bien llamando al teléfono de la FAM 958291340 (ext. #2021) en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

CL. Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958-291-340.

E-mail: [secretaria@fedamon.com](mailto:secretaria@fedamon.com) · Página web: <http://www.fedamon.com>

Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-1990. C.I.F.: Q-6855020-A